



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2013, de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda, por la que se dispone la ejecución de la sentencia número 119/13 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

Vista la sentencia n.º 119/13 dictada en fecha 6 de febrero de 2013 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el recurso P.O. 1586/2011, interpuesto por doña Ana Belén Prieto Cebey contra la Resolución de la Directora General de Vivienda de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda del Gobierno del Principado de Asturias de fecha 24 de enero de 2011 por la que se deniega el visado de contrato para financiación protegida de vivienda usada. Considerando que la referida sentencia ha adquirido firmeza y de conformidad con lo dispuesto en el art. 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

“En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, ha decidido: Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora de los Tribunales D.ª Eva Cortadi Pérez, en nombre y representación de D.ª Ana Belén Prieto Cebey contra resolución de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda de fecha 24 de enero de 2011 por la que se deniega el visado de contrato para financiación protegida de vivienda usada, estando representada la Administración demandada, Principado de Asturias, por el Letrado de sus Servicios Jurídicos D.ª Rosa Zapico Pueyo, resolución que se confirma por ser ajustada a Derecho, sin hacer expresa imposición de costas.”

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 22 de abril de 2013.—La Consejera de Bienestar Social y Vivienda, María Esther Díaz García.—Cód. 2013-07960.